Al contestar por favor cite estos datos:
2023119000158973
15 de Junio de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-06-15**

DE: **ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Martha Elena Cadena Duran

PARA: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe de Despacho

ASUNTO: **CONCEPTO JURIDICO** – PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1979 – 2022 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE I."

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto jurídico sobre la viabilidad de la prórroga No. 03 DEL CONTRATO DE OBRA 1979 – 2022 suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** Y **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**, con NIT. **900.866.325-1**, representada legalmente por **JULIO CESAR MELO MARQUEZ**, identificada con número de cedula 84.084.521 de Riohacha, en los siguientes términos:

GENERALIDADES

La totalidad de los Documentos del contrato suscrito previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad técnica, conforme a lo manifestado por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura Subsecretaria de Infraestructura encargados de realizar la correspondiente verificación técnica.

Concepto del Supervisor “CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, mediante radicado 2023119100157953 del 14 de junio de 2023, sobre la solicitud de PRORROGA No. 03, al contrato No. 1979 de 2022.”

CONCLUSIÓN:

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato de interventoría 1979 del 2022, se encuentra vigente en su duración.
2. Concepto Técnico favorable del Supervisor del Contrato para la PRORROGA No. 03 del Contrato de interventoría No. 1979 – 2022.
3. Que, dadas las circunstancias descritas, se considera viable realizar la presente Y PRORROGA N° 03.

Por lo expuesto anteriormente, me permito precisar que el presente concepto es netamente jurídico y corresponde a la verificación de que aportan la documentación necesaria para la suscripción de PRORROGA N° 03.

Así las cosas, me permito manifestarle que se puede proceder a la suscripción de la presente PRORROGA N° 03 del contrato 1979 - 2022, celebrado con **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** Y **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** con NIT. **900.866.325-1**, representada legalmente por **JULIO CESAR MELO MARQUEZ**, identificada con número de cedula 84.084.521 de Riohacha.

Atentamente;



MARTHA ELENA CADENA DURAN
Asesora Jurídica de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos NO
Copia NO
Requiere respuesta: Si__No_X_

Elaboro: Leidy Paola Albarracín Morantes - Contratista SIM
Reviso: Sergio Mauricio Cristancho García- Contratista SIM